### INSTITUTO ESPANOL OF MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publica-dos el día 18 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos	(1)	3,128
Libras .		30,860
Dolares		10,950
Francos	suizos	252 970
Francos	belgas	21,900
Florines		288 157
Escudos		38.986
Coronas	suecas	2,116
Coronas	danesas	1,585
Coronas		1.533
	narks	2.607

(1) Este dipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francès de l'ambios

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en la Habana

El señor Cónsul general de España en la Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Gastón Brutón Otamendi, de setenta y un años de edad. ocurrido el día 30 de abril de 1955.

Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Antonio García Toirente, natural de Orce (Granada), hijo de Domingo y de Antonia, nacido el 22 de febrero de 1909, ocurrido el día 19 de febrero de 1956. Micaela Herrería Giménez, natural de Alméría, nacida en 18 de octubre de 1910 hija de Juan y de Francisca, ocurrido el di 12 de abril último. Guillermo Gargallo Membrado, natural de Todolella (Castellón), hijo de Benito y de Antonia, nacido el 15 de agosto de 1897, ocurrido el día 28 de abril último. El señor Cónsul general de España en

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes

Martin Laguna, ocurrido el día 13 de

octubre de 1955. Juan de Mata Millán, ocurrido el día 15 de febrero último.

Francisco Ares. ocurrido el día 11 de

mayo último.

Manuel Villapelín, ocurrido el día 17 de octubre de 1955.

Josefa López Louro, natural de Sietecoros (Pontevedra), hija de Andrés y de Joaquina, nacida en 1887, ocurrido el día 4 de julio de 1946.

Teodoro Arranz, ocurrido el día 25 de enero último.

Manuel Novas, ocurrido el día 10 de

febrero del presente año. Francisco Juan Cernadas, ocurrido el

día 7 de febrero último Cándida Alonso Díaz Caneja, ocurrido

el día 22 de noviembre de 1955. Francisco Cortiza Varela: nació el 25 de mayo de 1888; ocurrido en mayo de 1956.

ANUNCIOS OFICIALES COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

#### SUBASTAS

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y dia que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle de Julián Camarillo, a una distancia de 54.93 metros de la calle de Alfonso Gómez (zona industrial de Canillejas), urbanizado por esta Comisaría; de 8614.24 metros cuadrados.

Condiciones técnicas, económicas y juridicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo, a una distancia de 54,93 metros de la calle de Alfonso Gómez (zona industrial de Ca-nillejas), de 8,614,24 metros cuadrados. que se describirá

Primera. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid situado en la calle de Julian Camarillo, a una distancia de 54.93 metros de la calle de Alfonso Gómez (zona industrial de Canillejas), de forma irregular de seis lados, y comprende una superficie de 8.614.24 metros cuadrados, equivalentes a 110.951.41 pies cuadrados. Sus lintes a 110.951.41 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes Norte, en linea de 125.27 metros, con límite de la zona industrial propiedad de esta Comisaria, Sur, en línea de 70 metros, con calle de Julián Camarillo. v de 54.93, con terrenos permutados a don Alejandro Eguinos permutados a don Alejandro Eguinos esta unas por una recta nos permutados a don Alejandro Egui-noa, ambas lineas se unen por una recta de 87.77 metros, limite con el mismo se-ñor Eguinoa, Oeste, en linea de 15.81 metros. con la calle de Alfonso Gómez, y Oeste, en linea de 111.58 metros, con terrenos propiedad de la Comisaría de Urbanismo de Madrid Urbanismo de Madrid

Segurida. Tipo de licitación.—El precio inicial de la subasua será de pesetas 1.775.222.56. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 16 pesetas, por la superficie, 110.951.41 pies cuadrados, ya expresada. No se admitira ninguna proposición con precio inferior al señalado. Las que lo mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas o que diante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

#### Tercera. Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para anverso se escribira: «Proposicion para optar a la subasta del solar situado en la calle Julian Camarillo, a una distancia de 54.93 metros de la calle de Alfonso Gómez (zona industrial de Canillejas), de 8.614.24 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubicados bricados.

2. A los pliegos de proposición que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BO-LETIN OFICIALDEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituído la fian-

acreditativo de haber constitutio la han-za o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Ad-ministrativa de esta Comisaría, habién-dose sefalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de

las contenidas en esta ciausula en 10 no regulado en este condicionado, as reglas del artículo 31 del Reglamento de Con-tratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 13 febrero siguiente), que se consideran aqui reproducidas.

Cuarta. Quienes pueden presentar proposiciones.—Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por si o re-presentados mediante poder bastantea-do por un Letrado de la Sección Jurí-dica de esta Comisaria En este último caso, el pliego habra de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la seña ada para la celebración de la subasta

Quinta. Condiciones especiales a que se someterá e adjudicatario:

En cuante a la edificación.

a) En cuante a la edificación. 1 El provecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia muni-

na, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2: El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establezca la Ordenanza Municipal correspondiente a la zona, con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo

Las obras correspondientes al provec-

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique de-finitivamente el solar de que se trata,

e) Respecto a la novación del con-

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de contrato expresa de la Administración, cuya falta de contrator de condideres consideres consideres

de autorización se considerará condición resolutoria del contrato

No obstante, la Comisión de Urbanismo, en lugar de autorizar la novación,

nismo, en lugar de autorizar la novación, podrá optar por ejercitar la acción de reversión, cuvo derecho se le concede Para que tenga lugar la reversión del inmueble adjudicado, la Administración habrá de satisfacer al adjudicatario la cantidad integra abonada por éste como precio del remete. precio del remate.

d) Las correlativas al derecho de a

Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con ca-rácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administracón que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta. Derechos de la Admnistración.

a) La Administración se reserva :a facultad de no adjudicar definitivamentacilitad de no adjudicar dennitivamen-te el remate para cuvo ejercicio se le concede un plazo de tres meses conta-dos desde el siguiente día al de la adju-dicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin apli-

b) La Comisión de Urbanismo podra b) La Comisión de Urbanismo podra realizar en la edificación que se levante en el solar situdo en la calle de Julián Camarillo (Zona industrial de Canillejas), objeto del contrate las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por disha comisión de Urbanismo de la defenición de Urbanismo de la defenición de Urbanismo de la defenición de Urbanismo podra realizar en la comisión de Urbanismo podra en el solar en la comisión de Urbanismo podra realizar en la comisión de Urbanismo podra realizar en la comisión de Urbanismo podra realizar en la edificación que se levante en el solar situation de la comisión de Urbanismo podra realizar en la comisión de Urbanismo podra realizar en la comisión de Urbanismo podra realizar en la calle de Julián Camarillo (Canille) de la comisión de la comisión de Urbanismo podra realizar en la edificación que se levante en el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Canillejas). dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por este por la via administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima. Fianza. — a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la

Caja General de Depósitos una cantidad equivalente a! cinco por ciento del precio, tipo de licitación, a sea 88.761,13 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en 'a indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independiente-mnte de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construída la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava. Responsabilidad económica del adjudicatario.—a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorga-miento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

- b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo, señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consisten-te en multa del diez por ciento del im-porte del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.
- c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Ad-ministración en cualesquiera de sus grados.

Novena. Acto de subasta.—Se celebra-rá la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Juridica, el Delegado de a Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del undécimonrimer día hábil pos-

horas del undécimoprimer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaria, Alcalá, 42. sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el pro-cedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán repro-ducidas aquí en lo pertinente.

Décima. Adjudicación definitiva.—Corresponderá esta facultad al excelentisimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrisimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos leggles pertinentes legales pertinentes.

Undécima. Derecho de tanteo.—a) Podrân ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropla-ciones del sector de la zona industrial de Canillejas, figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurra el recuisito exigido por el apartadodo b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se

halla condicionado a que la suma gio-bal de la cantidad pagada por la ex-propición a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o su-perior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más propo-siciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

Hecha la adjudicación provisional. el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo estable-cido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo d 1946, que se regula en esta cláusula, alli presentes o representados. que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho de-recho, repitiendo la invitación hasta tres veces

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, den-tro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tantear y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la

cláusula séptima, apartado a). e) Si se ejercitase por un solo titu-lar, a éste se le concederá la adjudica-ción provisional, siguiéndose en lo de-más la tramitación prevenida f) Si fuesen dos o más los que osten-

y ejercitaren el indicado derecho. taren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate. nal del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no havan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mis-mo, a todos los efectos legales.

Duodécima. Facultad de obtener préstamos con garantia hipotecaria. — El adjudicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la garantía hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta, para destinar su total importe a la construcción del edificio que se obliga a levantar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaría dichas hipotecas.

Décimotercera. Legislación supletoria. Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.
b) La Ley de Administración y Con-

tabilidad

c) El Código Civil.

Décimocuarta.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).

Don ....., vecino de ....., en su nombre (o en representación de Don .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, a una distancia de 54,93 metros de la calle de Alfonso Gómez, zona industrial de Canilejas),) de 8.614.24 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid y estando conforme en un todo con el pliego de conficiente de la conforme en un todo con el pliego de conficiente de la conficiencia de la c diciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado de-tenidamente, ofrezco, como precio del re, ferido solar, la cantidad de ..... pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado. el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los docu-mentos establecidos para acreditar mi personalidad.

personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de conferme Algalá 42.

esta Comisaria, Alcala 42.
Madrid, 14 de junio de 1956.—El Comisario general, Julian Laguna.
3.003-O.

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle del General Aranda, con vuelta a la de Ordóñez y General Pintos (La Ventilla), urbanizado por esta Co-misaría, de 915.24 metros cuadrados.

Condiciones técnicas, económicas y juriconucciones tecnicas, economicas y filti-dicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solur situado en la calle del General Aranda, con vuelta a la de Ordónez y General Pintos (La Ventilla), de 915.24 metros cuadrados, que se describirá

Primera. Objeto del contrato.-Es ob-Primera. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid situado en la calle del General Aranda, con vuelta a la de Ordoñez y General Pintos (La Ventilla), que tiene forma de un polígono irregular de ocho lados y encierra una superficie de 915.24 metros cuadrados. equivalentes a 11.788.29 pies cuadrados. Sus inderos son los siguientes; Norte, terrenos de Comisaria en tres lí-Norte, terrenos de Comisaria en tres li-neas rectas de 5.00 metros, 14.60 metros y 5,10 metros; Sur, terrenos propiedad de don Ricardo Asensio Miras y de la Sodon Ricardo Asensio Miras y de la Sociedad General de Explotaciones Diversas, S. L. (S. O. E. X.), en tres lineas de 8,95 metros. 3.38 y 17.42 metros. y calle del General Aranda, con fachada de 19.40 metros: Este, calle de Ordóñez, con fachada de 58 metros, y Oeste, calle del General Pintos, con fachada de 16.44 metros; terrenos propiedad de S. O. E X., en linea de 30 metros.

Segunda. Tipo de licitación.—El preció inicial de la subasta será de 200.400.95 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 17 pesetas, por la superficie, 11.788.29 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado. Las que lo mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean multiplos de esta cantidad.

Tercera. Proposiciones:

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle del General Aranda, con vuelta a la de Oruónez y General Pintos (La Ventilla), de 915,24 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BO-LETIN OFICIALDEL ESTADO, hasta el dia anterior al señalado para la celebradia anterior al senalado para la celebra-ción de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminara a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituído la flanza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Ad-

ministrativa de esta Comisaria, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles

a trece treinta de los dias habiles

4. Serán normas complementarias de
las contenidas en esta cláusula, en lo no
regulado en este condicionado, as reglas
del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,
de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero sitratación de las consideren aguí reproguiente), que se consideran aqui reproducidas.

Cuarta. Quienes pueden presentar pro-posiciones.—Podrán ser licitantes todas las persona naturales o junicias con ca-pacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por si o repre-sentados mediante podei bastanteado por um Letrado de la Sección Juridica de esta Comisería. En esta último caso el pilgo Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la su-

Quinta. Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación 1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su probación, en esta Comisaría General de Ordenación Urba-na, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obliga-ción de edificar sobre los terrenos obte-nidos, con sujeción a las condiciones que establezca la Ordenanza municipal correspondiente a la zona con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que

obra in el expediente.

b) Respecto al plazo. Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida ha-brán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda nacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otra personas natu-rales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

No obstante, la Comisión de Urbanismo, en lugar de autorizar la novación podrá optar por ejercitar la acción de re-versión, cuyo derecho se le concede.

Para qué tenga lugar la reversión del inmueble adjudicado la Administración habra de satisfacer al adjudicatario la cantidad integra abonada por este como precio del remate.

d) Las correlativas al derecho de la

Administración.

Corresponden también al djudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta. Derechos de la Administra-

- La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducan-do esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.
- b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras nécesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo. si el adjudicatorio lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por este por la via administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima Fianza.

a) Para presentar proposiciones. Deberán depositar los licitantes en la

Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 10.020,05 peseuas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez dias, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la in-dicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independiente-mente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si asi lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava. Responsabilidad economica del adjudicatario

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la

que lo sera antes del otorgamiento de la escritura, incurrira en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la clausula quinta incurrira el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate salvo que se acredite que el del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada asi por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Adminis-tración en cualesquiera de sus grados.

Novena. Acto de subasta.—Se celetrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrisimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Juridica, el Delegado de la Intervención General de la Administra-ción del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentaria-mente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantara el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce treinta horas del undécimoprimer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salon de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa, regulándose en lo demás el procedi-miento de este acto de subasta por las normas del art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aqui en lo pertinente.

Décima Adjudicación definitiva.—Corresponderá esta facultad al excelentisimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrisimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatorio a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por naber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector interior de La Ventilla figuran relacionados en el expediente de la companya del companya del companya de la compan diente de subasta, y en ella concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

h) El ejercicio de este derecho se nalla condicionado a que la suma global de la cantidad bagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado si procede. la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado 1) de este misma cláusula.

en el apartado 1) de este misma clausula.

c) Hecha la adjudicación provisional
el Presidente de la Mesa invitará a los
titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de
marzo de 1946, que se regula en esta
clausula, allí presentes o representados,
que retinan las condiciones necesarias, a
que manifiesten si hacen uso de dicho
derecho, repitiendo la invitación hasta
tres veces

d) Es requisito indispensable para ha-cer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, denel titular del mismo presente escrito, den-tro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tan-tear y acompañando el resguardo de ha-ber consignado en la Caja General de De-pósitos la cantidad determinada en la cláusula septima, apartado a).

cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen do o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una cobre la enterior de 500 pesetas durante. sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo sub-sistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la djudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendra como renunciantes al mis-mo, a todos los efectos legales.

Duodécima Facultad de obtener préstamos con garantia hipotecaria.—El aj-judicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la ga-rantia hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta, para destinar su total importe a la construcción del edifi-cio que se obliga a levantar en dicho so-lar, entendiéndose consentidas por esta Comisaria dichas hipotecas.

Décimotercera. Legislación supletoria. Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.
b) La Ley de Administración y Con-

tabilidad.

c) El Código Civil.

Décimocuarta. Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4,75 pesetas).

Don ....., vecino de ....., en su nombre (o en representación de don ....), mayor de edad, y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comision de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar prte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle del General Aranda, con vuelta la de Ordóñez y General Pintos (La Ventilla), de 915,24 metrós cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el plieso de condiciones por que ba de regirse go de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha como examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de ...... pesetas (se expresará con letra), acompanando a la presente proposición, por separado el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los

documentos establecidos para acreditar | mi personalidad

(Fechs y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42. Madrid, 14 de junio de 1956.—El Comi-sario general, Julián Laguna. 3.002—O.

# DELEGACION PROVINCIAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### BADAJOZ

#### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. D. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de la «Granja-Escuela de Capacitación Agropecuaria» en la finca «Vega de Mérida», Badajoz.

Los datos principales y plazos del con-curso subasta, y la forma de celebrarse el mismo, son lc3 que seguidamente se

indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos señores don Antonio Domenech Pastor y don Fernando Alcántara Montalbo, así como por el Ingeniero Agrónomo don Jacinto Blanco Terrón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientas dos pesetas con treinta y nueve céntimos (4.124.902,39

pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos de Badajoz por un importe de 82.498,04

La fianza definitiva que ha de constituirse por el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad

de 164.996,08 pesetas.

## II -- Plazos del concurso-subasta:

·Las proposiciones para optar ai concurso subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz durante quince dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del discontra discontra del contra discontra di discontra discontra discontra discontra discontra discontra discontra di

día en que se cierre dicho plazo. El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir (1) la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Legación Sindical Provincial de Badajoz, sita en Cardenal Carvajal, 2.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz a las doce horas del primer dia hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional se remitirá a la Delegación Nacional de Sindicatos, conforme con el obras y circunstancias que comprende la

Nacional de Sindicatos, conforme con el Reglamento de Funcionamiento Económi-co-administrativo, para que por la Junta Económica Administrativa Central se eleve a definitiva, si es conforme.

La fianza definitiva deberá ser deposi-

tada en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos de Badajoz.

En el plazo de quince días de ser requerido el adjudicatario debera formaliquerido el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras. las cuales debera iniciar dentro de los diez días siguiente al de haberse firmado Las obras deberán que-dar terminadas en un plazo de diez me-ses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta .

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro, habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurren-te. La documentación exigida e compon-drá de los siguiento documentos: 1.º Carnet de Identidad del licitador,

o, en su caso, del apoderado, cuanto se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad (Estadores)

ciedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
5.º Resguardo de la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos de

Fadajoz de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no

hallarse obligado a su pago.
7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
9.º Declaración acreditativa de la no

existencia de ninguna de las incompati-bilidades que establece el Real Decreto d. 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-

d. 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, compro-bante de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

11. Declaración de que el licitador no la sida inhabilitado administrativamento

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo ervicios y obras públicas y no está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos in-formativo, sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes

La Mesa estará presidide Lor el Delegado Provincial Sindical, y formarán parte de la misma, como Vocales. el Jefe de los Servicios Jurídicos; el Administrador; el Interventor; el Secretario Técnico de la Obra Sindicál del Hogar; el Arqui-tecto Asesor de la Obra Sindical del Ho-gar, y el Ingeniero Agrónomo de la C. O. S. A.

Del acta del concurso-subasta dará fe levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario, de los sobres admiti-dos a la subasta, adjudicándose provisio-nalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidi-

rá por sorteo. Terminado el remate, si no hay recla-mación. se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose lo que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la consti-tución de la fianza definitiva no fuera constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El hastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

Los gastos que ocasione esta subasta, tanto de anuncios, Notarios, etc., serán

por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 12 de julio de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos, Juan Antonio Pedreira de la Maza.

2.796---O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don José Peña Andréu, que últimamente tuvo su domicilio en General Ricardos, número 69, Barbastro (Huesca), se le ha-ce saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando Defraudación, en Comision Permanente, al conocer, en su sesión del día 25 de abril de 1956, del expediente 773 de 1952, instruído por aprehensión de automóvil marca «Citroen», ha acordado dictar el

siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en la Ley de 14 de enero de 1939, en su caso 14, apartado segundo, artículo octavo en relación con el artículo 12 de la misma, que es de aplicación, por la disposición transiforia primera de la Ley de 11 de septien ore de 1953, por importe de 23 794,55 pesetas. Segudo Declarar responsable de le expresada infracción, en concepto de autor, a don Arturo Garcia Pérez, don José Aguilar Andréu, don Carlos Pérez y don José Pena Andréu.

Tercero. Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modi-Primero. Declarar cometida una in-

Tercero. Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por di-cha infracción la multa de 81.383,65 pe-setas, equiva ente a tripe de los de e-chos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumcaso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad. a razón de un dia de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los imites de duración máxima` señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá distribuirse en partes iguales de 20.345.91 pesetas por cada uno de los incuipados.

5.º Disponer la intervención del veniculo aprehendido, que quedará afecto al pago de las sanciones impuestas mientras no se hagan efectivas en aplicación

tras no se hagan efectivas en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951.

6.º Declarar además cometida otra infracción de fraude de divisas, por importe de 43.000 pesetas, siendo responsables de la misma los cuatro inculpados, a quienes se les impone la multa de 86,000 pesetas, a repartir en partes iguales de 21,500 pesetas a cada uno, infracción comprendida en e. Decreto de 20 de febrero de 1942, y decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del citado Decreto.

citado Decreto.
7.º Declarar haber lugar a la conce-

sión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra

el expresado fallo pueden recurrir en al-

zada ante el Tribunal Económico-Admi ristrativo Central, presentando el opor-tuno recurso en esta Secretaria, en e plazo de quince días hábiles, contadoplazo de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recursino suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (cas primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFI CIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.542—O.

3.542—Q.

#### BARCELONA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### Secretaria

Por la presente comunicación se cita a don José Tudel Francino, don Sabas Mar-tírez Larraz. don Antonio Guiral Guarca don Fermín Lizarraga, don Vidal Belzun ce, señora viuda de José Pena y don José Pena, inculpados en el expediente de defraudación número 927 de 1954, instrui do como consecuencia de la aprehensión del veh culo turismo «Packard», motor número Ex-75224 para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el dia en esta Delegación de Hacienda el dia veinte del corriente mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el mencionado expediente, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el referido expediente, y que caso de no comparecer al acto se cele-

brará sin su presencia. Asimismo se cita a doña Josefa Rodriguez González, viuda de don Simón Liceras Redondo, por si desea asistir a dicho acto.

Barcelona. 2 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

Por la presente comunicación se cita a Martin Johan Becker para que com-parezca en esta Delegación de Hacienda el día veinte del corriente mes de julio. a las diez treinta horas para ver y fallar el expediente número 349 de 1956, que por en presente infracción de contrabando se supuesta infracción de contrabando se instruye contra e, mismo y otros; advir-tiéndole que tiene derecho para designar tiendole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matricula-do para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer al acto se cele-brará sin su presencia.

sente para conocimiento del interesado. Barcelona. 2 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

#### **PONTEVEDRA**

# Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### Secretaria

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el ilustrisimo señor Presidente se Por el ilustrisimo senor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 20 del actual, a las once horas de la manana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 1.079 de 1955 que se le sigue por aprehensión de café y tejidos efectuada por la Guardia Civil en Mondariz el día 17 de octubre de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel González Orge, cuyos últimos

domicilios conocidos han sido Fornelos de Montes (Pontevedra) y Turón (Ovie-do), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significancole que tanto él como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal participándolo al ilustrisimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinradero, por si desea asistir a dicho acto establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formara parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Camara de Comercio.

Pontevedra. 2 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. Guede — Visto bueno el Delegado Presidente (ilegible).

3.846—O.

Convocada reunión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia, por el ilustrisimo señor Presidente, para las once horas del día 20 del actual, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 32 de 1954, que se sigue por descubrimiento de alambre de cobre efectuada por la Guardia Civil en Vigo el día 24 de diciembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Rodriguez, hijo de Manuel Rodriguez cuyo último domicilio cono-cido ha sido en La Guardia, y en la actualidad en ignorado paradero por si desea asistii a dicho acto bien personal-mente o representado por otra persona-deblendo estar acreditado su mandato con poder bastante otorgado a su facon poder bastante otorgado a su fa-vor Podrá aportar en dicho acto todos los medios de prueba que estime útiles

a la defensa de su derecho.
Pontevedra. 2 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno. el Delegado Presidente (ilegible).
3.847.—O

Por el Ilmo. Sr Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el dia 20 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 1.233 de 1955, que se sigue por aprehensión de almendra cruda y tres coches, efctua-da por la Guardia Civil en Forzara el

dia 6 de diciembre de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO para conoci-OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los súbditos portugueses Joad Antonio Gonçalves de Oliveira y José Marcelino de Almeida Pinto é Penha. ambos residentes en Oporto y Porto, respectivamente (Portugal), por si desean asistir a dicho acto personalmente o representados por parenal con node, pase presentados por personal con poder bas-tante con arreglo a derecho, significándoles que tanto ellos como sus repre-sentantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participan dolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la hora señalada para su vista, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimien to abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años S no hiciesen uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocai per-nianente designado por la Cámera de Comercio.

Pontevedra. 2 de julio de 1956—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Vistobueno: El Delegado-Presidente (ilegible) 3.848—O.

#### SEVILLA

#### Pribunas Provincial de Concrabando y Defr. udación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Fernando del Balzo Calvete, y que figura encartado en el expediente 98 54, por la presente se le comunica que el próximo dia 19 de julio de 1956, a las diez horas, se reunirá en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comision Permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente. diente.

Lo que se le comunica advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal debera aportar toda la prueel Tribunal debera aportar toda la prue-ba documental que intente valerse y pro-poner las demás que convengan a la de-fensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o indus-trial que ha de formar parte de! Tribu-nal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo heciere, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general

Sevilla, 27 de junio de 1956.—El Secre-

tario dei Tribunal, Carlos M Herrera de Vargas. — Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez.

3.790-O.

#### INTERVENCIONES DE HACIENDA

#### ZAMORA

#### CANCELACIÓN DE FIANZA

Habiendo solicitado don Ildefonso Centeno Llamas la cancelación de la flanza prestada por el mismo para responder de la gestión de dor Angel Rodríguez Miguel, Habilitado que fué de Clases Fasivas con ejercicio en esta provincia, fa-llecido el 22 de febrero del corriente afio, se pone en conocimiento de los señores pensionistas habilitados por dicho señor para que presenten en esta oficina cuantas reclamaciones tengan que hacer con-tra el mismo, dentro del p'azo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 194, que regula la profesión de Habilitado de Cla-

ses Pasivas.

Zamora. 14 de mayo de 1955.--El Interventor de Hacienda (ilegible)

517-O.

# **DELEGACIONES DE INDUSTRIA** MADRID

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Sainz Eiza-

Emplazamiento: Madrid.

Capital Antes, 45 000 pesetas: después,

129 974 pesetas.
Objeto: Antes. reparación de motores, radiadores. etc. de automóviles: después, fabricación de bombas de engrase para estaciones de servicio hombas de lavado, elevadores de vehículos, hombas de tra-siego de aceites y grasas y equipos de en-

Producción: Antes, reparaciones de automóviles por valor de 100 000 pesetas al año: después, fabricaciones indicadas, por valor de 1.850.000 pesetas al eño

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta netición para que los industriales que se consideren afectados nor la misma presenten no tripli-cado. debidamente elntegrados. 10s es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 3.759-O.

Peticionario: Don Manuel López Novo.

Emplazamiento: Madrid. Objeto de la industria: Fabricación cocinas económicas.

Capital: Antes. 49.000 pesetas. En la ampliación, 58.600 pesetas.

Producción: Antes. 500 cocinas por valor de 450.000 pesetas Con la ampliación, 800 cocinas por valor de 820.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.531-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valeriano Vecino

Emplazamiento: Madrid

Objeto de la industria: Fabricación de muebles y carpintería en general.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción anual: Carpintería y ebanistería, por una producción de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta. 14,

Madrid. 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.530-O.

Peticionario: Don José María Orejas Núñez.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de cadenas.

Capital: 395.000 pesetas.

Producción: Cadenas de toda clase de metales, incluso preciosos. con hi'os de grueso desde 0.2 a 0.7 mm Cada cadena con longitud aproximada a 250 mm.; de 70.000 a 80.000 unidades de cadena anua-

Hilo de metales, principalmente oro plata hasta 0.2 mm. de grueso Cantidad sobrante de la fabricación de calenas.

Esta industria empleará materias primas nacionales y la siguiente maquinaria de importación:

Máquina automática de fabricar ca-denas áncora para alambre, de 0.25 a 0.70 milímetros de grueso Motor. 0,2 H F. Máquina automática de fabricar cade-

nas torneadas para trabajar alambre de 0.25 a 0.70 mm de grueso 0.25 P Máquina automática soldadora de ca-

denas con gas o con acetileno

Máquina automática para picar, cuadrear y martillear cadenas Fuerza motriz de 0.75 H P
Hornaza para coque destinada a la

fusión de metales

Molde para alambre Máquina automática laminadora y modeladora de alambre con regulador central y engranaje montado sobre pie. Fuerza motriz: 2 H. P.

Máquina automática de trefilar múlti-

ple desde 1 mm, hasta 0,2 mm, por medio de 4 hileras. Fuerza: 0,7 H. P.
Valor total de la importación: 196.480

pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reinte-grados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, número 14. Madrid, 21 de junio de 1956.—El Inge-

niero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.529-Q.

Peticionario: Don José Luis Cordón Ochoa:

Localidad de emplazamiento: Madrid. Objeto de la industria: Derivados del cemento.

Capital: 100.000 pesetas. Froducción anual: 50.000 metros lineales de viguetas de cemento, 4.000 metros cuadrados de mosaicos, 400 vierteaguas, 250 pilas y 250 fregaderas de piedra artificial.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

pública esta petición, para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma, presenten por duplitados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen portunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14. Madrid, 23 de jurio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.758-Q.

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Boadas Castells.

Localidad del emplazamiento: Calella

Capital: 91.000 pesetas Objeto de la petición: Transformar su actual taller artesano en industria de géneros de punto. con la instalación de tres tricotosas rectilíneas tres telares circuleres y macuinaria complementaria.

Producción: Anualmente. 2 700 docenas de artículos de las tricotosas rectilineas (bragas, cubres y novedades señora y niño) y 1.800 docenas de artículos de los telares circulares (medias sport y souquets de niña).
Maguinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportupos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1956.-El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

7.567-O.

Peticionario: Don Joaquín Font Font. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su ta-ller de reparación de maquinaria con la

instalación de un torno revólver Producción: 30.000 piezas al año, tales como espárragos, turriones, casquillos, etc. Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona. 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.595-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Larroy Puente.

Localidad del emplazamiento Barce-

Capital: 150 000 pesetas.

Objeto de la petición: instalación de un taller mecánico para la construcción de moldes, matrices y mecanización de piezas por cuenta ajena.

Froducción: In teterminada, por depen-

der de las clases de piezas a mecanizar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

Barcelona, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.484-O.

Peticionario: Don Francisco Roca Badía. Localidad del emplazamiento Barceiona.

Capital: 97.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalai un tal ller de imprenta.

Producción: Anualmente, '.200.000 impresos de varios tamaños. clases y formatos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de là fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta publicación de la la dicina de esta publicación de la la dicina de esta publicación de la la dicina de esta policipación de la dicina de esta policipación de la la dicina de esta policipación de la dicina de esta policipación de esta publicación de esta pu Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm 407.

Barcelona. 18 de junio de 1956.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.557-O.

Peticionario: Don Francisco Carreras

Localidad del emplazamiento Tarrasa. Capital 350.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalai una nueva industria de fabricación de teji-

dos de punto ketten.

Producción anual en jornada de ocho horas: 105 000 metros de tejidos de punto de fibras sintéticas 4 500 kilogramos de tejidos de punto de rayón.

Maquinaria: Naciona:

Materias primas Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco número 407.

Barcelona, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.602-O.

Peticionario: Productos Pirelli S. A. Localidad del emplazamiento: Cornella de Llobregat.

Capital: 4.457.850 pesetas. Objeto de la petición: Transformación parcial de sus Secciones de artículos de moldeados de goma, con la instalación de treinta y cuatro prensas y elementos complementarios, a fin de ampliar la gama de fabricación con la obtención de moldeados especiales en pequeñas series. principalmente destinados al nuevo co-che SEAT 600.

Producción: Sin variación en su conjunto, modificando solamente los tipos especiales de moldeados.

Maquinaria a importar: Una bomba hi-dráulica de 125 kgs/cm². con accesorios, valorada en unas 100.000 pesetas.

Materias primas: A ádquirir en el mer-

cado nacional

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta pu-blicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.558-O.

Peticionario: Don Antonio Artigas Masculet. en nombre de una sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barce-

lona.

Capital: 1.500.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar un ta-ller y laboratorio destinado a la fabrica-ción de reactores para fluorescentes, transformadores para radio, elevadores reductores. transformadores hasta 2 KVA de potencia.

Producción: Anualmente, 120.000 reactores para fluorescentes; 6.000 transformadores de radio y 6.000 transformadores

para fluorescentes

Maquinaria: Nacional. Materias rimas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 18 de junio de 1956.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas.

7.512-Q.

#### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Riera Soldevillà.

Localidad del emplazamiento: Grano-

llers.

ers.
Capital: 425,000 pesetas.
Transformar el Objeto de la petición: Transformar el taller artesano dedicado a la fabricación de forrerías de calidad en industria pro-

piamente dicha con la instalación de die-cisiete telares sobre los tres ya autori-

Producción: De 250.000 a 350.000 metros de tejidos de diversas clases, como vichy, habanera y sido.

Maquinaria: Nacional.

Materias plimas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren alec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar, en el plazo improrriogable de diez días a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida Cel Generalísimo Franco, número 407.

del Generalisimo Franco, número 407. Barcelona, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.507-O.

#### ALAVA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Zumalacárregui Inda.

Domicilio: Vitoria. Cantón San Francisco Javier, 2.

Capital: Anterior, 56,000 pesetas, Ampliación, 86.000.

Objeto: Ampliar su industria de re-paración de calderería a la fabricación de tubo punteado con soldadura.

Producción: Actual: Reparación de calderería en general, por 90.000 pesetas. Ampliación: Tubos punteados con soldadura de 1 a 1 1/2" en cantidad de 6.590 metros anuales.

La maquinaria a utilizar y primeras materias serán de procedencia nacional. Se hace pública la presente petición

para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del p'azo damente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

7.463-O.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Junta Administrativa de

Domicilio: Oquina - Ayuntamiento de Arlucea

Capital: 174.055.76 pesetas.

Instalación línea eléctrica a Objeto: 3.000 voltios destinada al suministro de alumbrado de dicho pueblo, que partien-do de la derivación tomada de la linea existente en las proximidades de Ullivarri-Olleros finaliza en el centro de transformación de Oquina, con un recorrido de 4.600 metros.

En el señalado centro de transformase instalará un transformador de ción

5 KVA.

Los materiales a utilizar serán de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debi-damente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49,

entresuelo. Vitoria, 4 de junio de 1956.—El Inge-

niero Jefe, S. Soler A. 7.462-O.

#### BADAJOZ

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Modificar el trazado actual de la línea que suministra energía eléctrica a Guareña, a 22.000 voltios en su último a Guarena, a 22.000 voictos en su titimo tramo, a partir del posto número 61, para terminar en los pasamuros de la nueva caseta proyectada, de 225 KVA.. en sustitución de otra de 25 KVA.. aumentando la longitud de dicha linea sobre la existente en 63 metros, o sea de 3.574 a 3.637 metros, a fin de mejorar el servicio vicio.

La industria empleara maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecnos maustriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Badajoz, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 7.460-O.

# BALEARES

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Carreras Llambías.

Capital: 179.274 pesetas. Emplazamiento: Mahón (Menorca). Objeto: Ampliar su industria de ele-

mentos vibrados y centrifugados, con los siguientes elementos: Una máquina enderezadora tipo 8212, para varilla redonda hasta doce milimetros, con motor eléctrico de 2 CV.; una grueta tipo «Maroe», completa, con motor eléctrico; dos carretillas metálicas tipo «Victoria»; una máquina «Fuliment» para pulir mármol y mosaico, con motor acoplado 2 CV.; una máquina pulimentadora con gusanillo y soportes, con motor eléctrico 1 CV.; una máquina vibradora de «Construit», con sus moldes, machos y plantillas, con motor eléctrico 2 CV; una prensa hi-dráulica modelo «Monoblok», para funcionar por acumulador cilíndrico de 220 milimetros.

Producción: Aumentara en 30.000 bloques huécos, 200.000 ladrillos y 2.500 metros cuadrados de pavimento mosaicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escri-tos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de junio de 1956. El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.

7.570-O.

Peticionario: Don Juan Tortosa Moll.

Capital: 76.100 pesetas.
Emplazamiento: Mahón (Menorca).
Objeto: Ampliar su industria de calzado con los siguientes elementos: Una máquina de coser «Blaker», con motor acoplado de 1 CV.; una máquina de rebajar niel.

bajar piel. Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en les oficinas de esta Delegación de Industria dustria.

Palma de Mallorca, 22'de junio de 1956. El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.

7.569-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Parets Mezquida.

Capital: 250.000 pesetas. Emplazamiento: Santa Maria (Mallor-

Objeto: Nueva sala de proyecciones cinematográficas.

Aforo: 360 localidades.

Esta industria en pleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados per la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Falma de Mallorca, 22 de junio de 1956. El Ingeniero Jefe accidéntal, F. Puigmal.

7.568-O.

#### BURGOS

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Maria Lozano. Emplazamiento: Burgos (calle Mone-

Capital: 300.000 pesetas en total. correspondiendo 75.000 pesetas a la nueva instalación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar, en su taller de imprenta una «Minerva» de 26 × 38 cm., procedente de Alemania. Producción No varía

Lo que se hace público a fin de que

los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar. debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 3.528-0.

#### CIUDAD REAL

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Fernandez Muela.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mude.a.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de ladrillo y teja de una alletera accionada a mano y un horno de 27 m3. Froduccion: Anterior, 400 000 baldosi-

nes y 240.000 entre ladrillos y tejas; posterior, 400.000 baldosites y 475.000 piezas, entre ladrillos y tejas por campaña.

Se empleara maquinaria y materias

primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se considerer afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de Delegación de Industria, calle de Alfon-

so X el Sabio, número 16. Ciudad Real, 21 de junio de 1956.-El Ingemero Jefe, Alberto Galiardo.

515-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José León Gascón, en representación de cine Calatrava, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 1.500 localidades.

Se empleara maquinaria nacional
Se empleara maquinaria nacional
Se hace pública esta peticion para que
los que se consideren afectados por la
misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del
plazo de diez dias, en las oficinas de esta
Delegación de Industria, calle de Alfon-

so X el Sabio, número 16.
Ciudad Real, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

516-O.

#### CORDOBA

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Inocente Añón García.

Localidad del emplazamiento: Córdoba. Presupuesto de la instalación: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una panaderia moderna.

Capacidad de producción: 4.500 kilogramos de pan diarios.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Or-den ministerial de 12 de septiemore de

Córdoba. 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin. 7.571-O.

### CUENCA

# INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Petiiconario: Don Luis Esteso Cenjor, Objeto: Instalar linea de 900 metros 15 KV. y caseta con transformador de 10 KVA. para ampliar la electrificación de su finca «Miravillas» sita en el ter-mino municipal de Las Pedroneras. Los que se consideren aeferados lo co

municarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca. 22 de junio de 19:6 —El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.

3.546-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Tejedor

Prado.
Capital: 90.000 pesetas.
Objeto Instalar un taller de reparaciones mecànicas en San I-orenzo de la

Cuenca. 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas. 3.754-O.

#### HUESCA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santos Soler Laborda. Localidad de emplazamiento: Huesca Capital: 4.347.600 pesetas.

Objeto de la peticion: Instalación de

un lavadero de lanas.

Reiación de productos a obtener: Anualmente serán tratados 100.000 kilogramos de lana en bruto, que darán 40.000 kilogramos gramos de lana limpia.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que ios inqustriales que se consideren atectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez d.as, en las oficinas de esta De.egacion de Industria, General Franco, 22, por duplicado.

Huesca, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martinez-Gil de Bre-

tos. 7.401-O.

#### JAEN

#### AMPLIACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica del Duende, Sociedad Anonima.

ciedad Anonima.

Localidad: Villacarrillo.

Objeto de la peticion: Ampliación de la red de alta de la aldea Mogón, mediante el establecimiento de una linea aérea de transporte de energia eléctrica a 5.000 voltios, de 282 metros de longitud, que derivará de la general de dicha Empresa (posta númera 10) desda la Car presa (poste número 10), desde la Cen-ral «San José» a Villacarrillo, finalizan-do en un nuevo centro de transforma-ción de 50 KVA., 5.000/220-127 V. Los elementos a emplear serán de pro-

ducc.on nacional.

Se hace publica esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la linea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen portunos, en las oncias de esta Delegación de Industria, avenas de esta Delegación de Industria, ave-

nida del Generansimo, núm. 4.
Jaén, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
3.755-O.

# NUEVAS INDUSTRIAS .

Peticionario: Doña Gracia Dacosta No-

Localidad de emplazamiento: Porcuna. Capital: 77.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar un cinema ografo de invierno en calle de Fermin Vallejo.

Producción: Feliculas a proyectar por temporada, unas cincuenta.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la mismo presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalismo núm 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias por duplicado y debidamente reintegra los

del plazo de diez dias, poi dipinado debidamente reintegra los.

Jaén. 23 de junto de 1956.-El Ingeniero Jefe. Luis Pascual García.

3.757-O.

Peticionario: Don Juan Sánchez Roselly.

Localidad de emplazamiento: Linares. Capital: 160.000 pesetas. Objeto de la petición. Instalación de un cinematografo de verano en la indi-cada localidad, calles O Donnell Romea. Producción: Peliculas a proyectar por

temporada, unas ciento veinte. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma, presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria avenida del Generalisimo núm 4, los escritos que estimen oportunos, dentre del piazo de diez dias, por duplicado v debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de junio de 1956. –El Ingenie-ro Jefe, Luis Pascual García.

3.756-O.

#### NAVARRA

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Chalmeta.

Pampiona.
Objeto: Instalar en Pampiona una industria de produccion de chapa fina de acero especial para aputizaje profundo, partiendo de chatarra seleccionada. Capitai: 8.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Horno electrico de arco de 2.000 kilogramos por colada. Un tren de laminacion chapa de 500 mm. con dos cajas y 250 CV. Tres prensas excentricas. Dos hornos de recocido. Dos tornos, una cepilladora. Diversas máquinas auxistres. liares.

Producción: Mil doscientas toneladas anuales de discos de chapa fina de acero.
Esta industria empieara maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-ción (Gorritt, 32).

Pamplona, 25 de junio de 1956.—El In-geniero Jefe (ilegible).

# 7.508-O.

# SEVILLA AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Yaque Canela.

Emplazamiento: Sevilla. Capital anual: 176.000 pesetas. Capital de la ampliación: 30.000 pe-

Objeto de la petición: Ampliación de una máquina para confeccionar rollos de papel higiénico accionada por motor eléctrico de 1 cv. en su fábrica autorizada

de bolsas de papel.

Producción: 1.500 rollos ocho horas.

Maquinaria y materias primas: Na cionales.

Sevilia, 5 de junio de 1956.—El Inge-niero Jefe, Manuel Sagrera.

519-O.

#### . Instalación línea eléctrica

Peticionario: Don Lope Sanchez Ca-

Objeto: Nueva instalación de linea de alta tensión a 15,000 voltios y caseta ce transformación de 40 KVA, con destino al suministro de energia eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en su indus-

tria de fábrica de ladrillos. Emplazamiento: Término de Sevilla. Todos los materiales serán de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de

diez dias, en estas oficinas. Sevilla, 18 de junio de 1956.—El Inge-niero Jefe Manuel Sagrera.

7.509-Q.

#### **OVIEDO**

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Alvarez Argüelles.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillo y teja en Las Tejeras-Lada (Langreo) con la instalación de un nuevo horno continuo (sistema Hoffmann). de procedencia nacional. Capital: Aumentará en 200.000 pesetas

Producción: Quedará fijada en 270.000

piezas al año.

Se hace pública esta petición para quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez diaz, por duplicado y debidamente reintegrados y fir mados.

Oviedo, 21 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.

7.427—O.

Peticionario: Don Ignacio Arana Libano.

Objeto: Ampliar su taller mecánico de reparaciones en Gijón, con la instalación de tijera, taladradora y rollo para lami-nados con potencia de 14 CV. Capital: Queda fijado en 200.000 pe-

Producción: Caldereria menor, por valor de unas 350.000 pesetas al año.

No se solicita importación alguna Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la mis-

ma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delega ción en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamen-

te reintegrados y firmados.

Oviedo. 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.

7.429--O.

#### TARRAGONA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Amposta.

Emplazamiento: Amposta.
Objeto de la petición: Enlace eléctrico de la E. T. Amposta con la línea de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas a Masder verge, modificando el trazado que bordea el canal de la derecha del río Ebro y prolongándolo hasta la unión del sistema eléctrico de S. E. C. E. Tensión de servicio: 25 Kv. con una longitud de 724 metros, y circuito trifásico de cobre de 10 mm² de sección. Enlace de SE Amposta y ET Amposta con E. T. Ensanche en las proximidades de la población de Amposta, con circuitos trifásicos a 6 Kv. de cobre de 25 y 16 mm² de sección, respectivamente, v una longitud conjunta de 740 metros. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma, resenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalisimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de junio de 1956.—El In-

geniero Jefe, José Maria Salvadores. 7.581-O.

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

#### Delegación Provincial de Guipúzcoa

Habiendo sido autorizado el Instituto Nacional de la Vivienda por Decreto de 10 de febrero de 1956, aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo del mismo año, a los efectos del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se declara urgente la ocupación de terrenos en Guipuzcoa para la construcción de viviendas de renta limiconstrucción de viviendas de renta limitada.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquel Reglamento, se señala a tal fin el quinceavo día natural (salvo que sea festivo, en cuyo caso se señala el siguiente día) a partir de la fecha de publicación de este edictr para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez y media horas del expresado dia, para continuarse, de no terminarse, a las dieciséis horas del mismo, citándose a este efectio a 'os propietarios de las a este electro a os propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afectan a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc.. de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

San Sebastián, 27 de junio de 1956.--El Delegado provincial, Alberto Claveria Do-~2.860-O. nazar.

# Relacion que se cita

Parcela número	Metros cuadrados	Lugar	Municipio	Propietarios
1 2 3 4 5	4.280,00 700,50 19.100,00 20.675,00 19.180,00 250,00	Olaizaga Cacatzaburu Arregui-Torre Arregui-Torre Cacatza Errota-berri	Elgóibar Idem Idem Idem Idem Idem	<ul> <li>D. Antonio Arrillaga Arriola.</li> <li>D. Antonio Arrillaga Arriola.</li> <li>D. Joaquina Arregui Garate.</li> <li>D. Luis, Juan Alfonso, Ignacio y doña Rosario Cubillo Arteaga.</li> <li>D. Miguel Aizpitarte.</li> <li>D. José Maria Araquistain Egaña.</li> </ul>

# JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS **ALMERIA**

#### **EXPROPIACIONES**

Recibida la relación nominal de bienes o derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Furchena, con motivo de las obras de «Reparación del acceso derecho del puente de Purchena, kilón etro 48. hectómetro tres, de la carretera comarcal 323 de Villacarrillo a Huercal-Overa», en cum-plimiento de lo preceptuado en el ar-tículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletír. Oficial» de la filovincia y en el diario «Yugo», de esta localidad, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por especial por esta localidad. pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectifi-car posibles errores de la relación que a continuación se publica u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros deservos de rechos distintos y no comprendidos en

la relación, como más conveniente al fin que se persigue. Almeria, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.765-O.

Relación que se cita

Núm. de orden	Propietario	Clase de finca	Clase de cultivo
	Derech a		
1 2 3	D. Juan Moreno Sáez	Rústica	Riego. Riego. Riego.
	Izquierda.		
1 2 3	D. Aurelio Torres Fernández D. Juan Morano Sáez D.ª Encarnación Bujardón Serrano D. Fernando Túnez Ruiz	Rústica Rústica Rústica Rústica	Riego. Riego. Riego. Riego.

#### AVILA

#### EXPROPIACIONES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en virtua de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de mencionada Ley, se publica a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de terrenos en el término municipal de Guisendo les contentes per entre de Causendo les contentes de contentes municipal de Guisando, los cuales se pre-

tende expropiar con motivo de la construcción de las obras del proyecto reformado de la carretera local de Arenas de San Pedro a Guisando, señalandose un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados formulen las reclamaciones que crean oportunas.

26 de junio de 1956. -El Inge-Avila. niero Jefe (ilegible).

#### Relación que se cita

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Clase de cultivo
1	Victor Blázquez Pérez	Guisando	Olivar.
2	Felipe García Serrano y otros	Idem	Pinar y pastizal.
3	Aurelio Tiembio Fraile	Idem	Olivar.
4	Eugenio Blázquez Fraile	Idem	Huerto de riego.
5	Casto Blázquez Pérez	Idem	Olivar.
6	Inocencio Jara Serrano	Idem	Idem.
7	Inocencio Jara Serrano	Idem	Idem.
8	Francisco Bartolomé Fandiño	Idem	Idem.
9	Isidoro Martin San segundo	Idem	Idem.
10	José Pedro de Cifuentes	Idem	Idem.
11	José Pedro de Cifuentes	Idem	Idem.
12 13	Juan García Fraile	Idem	Idem.
. 14		Idem	Idem.
15	Andrea Garcia Garcia	Idem	Idem. Idem.
16	Felipe García Serrano Severiano Jara Jara	Idem	Idem.
17	Severiano Jara Jara	Idem	Idem.
18	Donato Mateo Fraile	Idem	Idem.
19	Eliseo García Jara	Idem	Idem.
20	Casto Blázquez Pérez	Idem	Idem.
21	Casto Blázquez Pérez	Idem	Idem.
22	Fermin Fraile Hernández	Idem	Idem.
23	Fermin Fraile Hernández	Idem	Idem.
24	León Carvajal Blázquez	Idem	Idem.
25	José García Arbós	Idem	Idem.
26	José García Arbós	Idem	Idem.
27	León Carvajal Blázquez	Idem	Idem.
28	Severo Serrano Jara	Arenas de San Pe-	
		dro	Idem.
29	Severo Serrano Jara	Idem	Idem.
30	Gregorio Jara Arroyo	Guisando	Id <b>em.</b>
31	Gregorio Jara Arroyo	Idem	Idem.
32	Paula Serrano González	Idem	Huerto de riego.
<b>3</b> 3	Donato Mateo Fraile	Idem	Idem.
., 34	Andrés Mateo Blázquez	Idem	Idem.
35	Gregorio Serrano Fraile	Idem	Idem.
36 37	Lucas Garro de Matias	Idem	Idem.
38	Andrea García García	IdemIdem	Idem. Idem.
39	Isabel García Farcía	Idem	Idem.
40	Gregorio Serrano Fraile	Idem	Idem,
41	Ildefonso García Tomás	Arenas de San Pe-	Idem,
***	idelondo Garcia Tomas	dro	Idem y enramada
42	Cementerio (iglesia)		
43	Juan Antonio Pérez Carro	Guisando	Huerto de riego.
44	Celia Garcia Retamal	Idem	Idem.
45	Maria Jara Barrero	Idem	Idem.
46	Andrés Delgado Galán	Idem	Idem.
47	Isabel García García	Idem	Idem.
48	Ildefonso Garcia Tomás	Arenas de San Pe-	
		dro	Idem.
49	Lucia Hernández Delgado	Guisando	Idem.
50	Gregorio Jara Arroyo	Idem	Idem.
51	Tirso Fraile Serrano	Idem	Baldío.
52	Municipio	Idem	Pinar.

Guisando, 12 de septiembre de 1955.-El Alcalde, F. Galán. 3.766-O.

#### BADAJOZ

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica a continua-ción la relación de los individuos que. por reunir los requisitos exigidos en el anun-ci, de convocatoria aparecido en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de

son admitidos a examen marzo último, para cubrir 25 plazas de aspirantes. en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo:

Manuel Acedo Garcia. José Anguera Garcia. Emilio Alvarado Garcia. Francisco Avila Parra. Pedro Ballesteros del Hoyo. 6. José Barragán Alcalá. Luis Barragán Alcalá. Felipe Becerra Martin Teodoro Bravo Mendoza

104

Cándido Boyero Ignacio. Juan Cabanillas Alfonso. 11. 12. Emiliano Calderon Corrales. Wenceslao Campillejo Gomez. Juan José Canito Lunaro. Emilio Caro Bermejo. Manuel Carrasco Barroso. 16. Baidomero Carrasco Cardoso. Jesús Carrasco Reyes. 19 Felipe Carrasco Vivas. Claudio Cebailos González Francisco Cerrato González 20 José Manuel Cerrato González. Modesto Contreras Martinez. Alonso Contreras Carreño. Antonio Cortés Pérez. Casimiro Davila Mesias, Casimiro Davila Mesias,
Francisco Delgado Cuadrado.
Manuel Delgado Garcia.
Diego Diaz Murillo.
José Dominguez Aguilar.
José Ant. Dominguez Castañeda.
Blas Dominguez Remedios.
Craco Dura Dura Oliva. Gregorio Durán Oliva. Anselmo Esteban Dominguez. Anselmo Esteban Dominguez.
Francisco Fernandez Alamo.
Emilio Fernandez Ramos.
Ramón Gallego Alarcón.
Manuel García Cueña.
José García Rodríguez.
Miguel Garduño García.
García Cuent.
Homondoz. Miguel Garduno Garcia.
Santiago Garrote Hernandez.
Manuel Gonzalez Cano.
Manuel Gonzalez Garcia.
Paulino Gonzalez Garcia.
Antonio Gracia Perez.
Juan Gutterrez Martinez.
Antonio Harsa Longo. 45 Antonio Heras Lopez. Rogelio Larios Soriano. Francisco Leal Garcia. Angel Ledesma Villalba. Miguel Lira Rodriguez. Santiago Lobo Moreno. Francisco López Bayón.
Basilio López del Castillo Días.
Manuel López Gómez.
Francisco López Morcillo. Daniel López Monjó.
José López Trigo.
António Lozano Romero.
Pedro Malavé Delgado.
Pedro Martil Garcia. Francisco Márquez Gañán. Antonio Maya Mariscal.

Manuel Megias Blanco.

Aurelio Megias Moreno.

Antonio Merin Dominguez. Amador Mimbrero Marin. José Arcadio Miño Alé. Juan Moriesin Salguero. Manuel Montes Valero. 70. Joaquín Montero Montero. Mauricio Moreno Cabanillas. José Moro López. Francisco Murillo Ponce. **73**. Rafael Muñoz Caro. 75. Manuel Pacc León. Bernardo Pajuelo Diaz. José Pargaña Mulero. 79. Mateo Pargaña Mulero. Arcadio Perez Silva. Francisco Miguel Peña Escobar. Lorenzo Pintado Bueno. Bonifacio Portillo Lucas. Miguel Puerto Félix. 83. Lorenzo Quintana Cruces. José Rastrojo López. José Maria Redondo Merino. Eloy Resmella Durán.
Sabas Resmella Durán.
Manuel Robles Trigo.
Antonio Rodriguez Pérez. 88. 89. 92. Luis Rodriguez Ramirez. Rafael Rodríguez Vázquez. Eloy Rodríguez Vergara. Manuel Sahagun Trigo. Daniel Salgado Macías. 93 José Sanchez Diez.
José Sanchez Murillo.
José Sanz Maqueda.
Francisco Silva Fernandez.
Francisco Soriano Sombrerero. 98 99 100. 101 Manuel Soto Martín. Jacinto Tapia García. Alvaro Trinidad Pérez. 102 103

Amado Torres Benitez. Agustín Toscano Rebollo. Gabino Verdasco Pérez. Demetrio Zamoro Núñez. 105. 106. 107 102.

Los aspirantes admitidos a examen deburán presentarse en las oficinas de esta Jefatura para dar comienzo a los ejerci-cios, ant: un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en el día y hora

que se indica a continuación:
Aspirantes cuyo número orresponde
del 1 al 36. Dia 1 de agosto, a las diez
d la mañana.

Aspirantes cuyo número corresponde del 31 al 72: Día 2 de agosto, a las diez de la mañana.

Aspirantes cuyo numero corresponde del 73 al 108: Dia 3 de agosto, a las diez de la mañana.

e la manana.

El número de plazas que corresponden
a cada uno de los grupos, que determina
la Ley de 17 de julio de 1947 y artículo
17 del Reglamento para la aplicación de

la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de mar-zo de 1944, y la relación de aspirantes zo de 1996, y la relación de aspirantes clasificados en cada grupo, estará expuesta en el toblón de anuncios de esta Jetatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Expuero, primero 12 acuada. orrero, número 13, egundo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados 7 demás efectos.

Badajoz, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Je Ansorena.

Concurso para cubrir dos plazas de Ca-pataces de entrada y veinte plazas de aspirantes para ir cubriendo las vacantes que en lo succsivo se produzean

Relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados en los exámenes verificados en esta Jefatura.

Grupo a que pertenece
Ex combatiente.  Idem. No restringido. Ex combatiente. No restringido. Ex combatiente. Ex combatiente. Ex combatiente. Ex combatiente. Ex combatiente. No restringido. Idem. Ex combatiente. No restringido. Idem.

Lo que se hace público en este BOLE-TIN OFICIAL DEI ESTADO, en cum-plimiento de lo 'ispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Ca-

Juan Blan León .....

22

mineros del Estado. aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Badajoz. 21 de junio de 1956.—El Tribunal: El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena; el Ingeniero. Angel Lacleta; el Ayudante, José González. 3.767-O.

#### **GERONA**

RELACION de aspirantes a Peones Camineres de entrada en las carreteras del Es-tado y plantilla de esta provincia, que reunan las condiciones requeridas, y fijando dia, hora y lugar para los exámenes

Anunciado el presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83, de fecha 23 de marzo de 1956. y «Boletin Oficial» de la provincia número 33, de fecha 17 de marzo de 1956. y examinados los documentos presentados, han resultado reunir las condiciones requeridas, por lo que son admitidos a examen, los siguientes aspirantes:

- Juan Coll Casas
- Ramón Ricart Jordá.
- 3. Vicente Fernández Martín.
- Francisco Fábregas Ayats. Ramón González Bret. José Francesch Cobalinsqui.

- Victor Casellas Hurtos. Salvador Berenguer Roura. Juan Navarra Camps.
- Pedro Sánchez Martinez. 11.

No restringido.

- Antonio Moreno Mármol. Antonio Escudero Lora. Francisco Escudero Lora. 12.
- 13.
- Fedro Tornés Subirá.
  José Crehuet Valls.
  Diego Verdugo Mora.
  José Suberio Gilabert.
  Miguel Pujol Abras. 15. 16.

- Marcos Carbonell Grabuleda. Antonio Pinto Giménez. Mateo Paradols Serra. José Cordón Muñoz.
- 20. 21.
- Santiago Sánchez Castillo.
- 24.
- 25.
- Santiago Sanchez Castillo.
  Francisco Masachs Ferrer.
  Bartolomé Guzmán Mo'ina.
  José Planesas Aymerich.
  Doroteo Viñas Calero.
  Francisco Toral López.
  Federico Moreno Giménez.
  Luis Solgueiro Monistrol

- Luis Salgueiro Monistrol. José Sánchez Fernández.

- Julián Ribera Zamora.

  Miguel Guardiola Teixidor.

  Juan Rigáu Bosch

  José Turné Canals. 34.

- 39
- Juan Agusti Frou.
  Pedro Falgarona Bosch.
  José Giménez Bueno.
  Pablo Díaz Tercero.
  Francisco Llobera Mata.
- José Fernández de la Rubia.

- Joaquin Juanoia Delos.
- 44.
- Juan Ripoll Parada. Ricardo González Bret. Enrique Guitart Ribera. 45. 46.
- Francisco Teixidor Torrenta. José Ruz García.

El Tribunat, ante el que habrán de jus-

El Tribunal, ante el que habrán de justificar las condiciones y conocimientos, estará formado por el Ilmo Sr Jefe, el señor Ingeniero más antiguo y el señor Ayudante más moderno afectos al servicio de esta Jefatura.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura de Obras Fúblicas de esta provincia, a partir del 27 de agosto de 1956. a las diez (10) horas, debiendo los examinandos hallarse, en esta Jefatura con la antelación necesaria, provistos cada uno

antelación necesaria, provistos cada uno de ellos de tintero y pluma

El que de los declarados admitidos a examen dejase de presentarse a él en el día y hora señalados, se entenderá que renuncia a su derecho y se archivará su

expediente. Del resultado de los examenes, que tendrán un carácter esencialmente práctico, de acuerdo con el que también ha de tener la labor que ha de realizar el personal del Cuerpo de Camineros, se formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletin Oficial» de la provincia, una relación por orden de meirtos de los examinandos, teniendo en cuenta para la calificación de tales las condiciones de capacidad, constitución física, energia y actividad

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943. Del resultado de los examenes, que ten-

1943.

Gerona, 28 de junio de 1956.-El Ingeniero Jefe, Manuel Reig. 3.770-O.

# DIPUTACIONES PROVINCIALES

# LA CORUMA

Expropiación forzosa por interés social y de urgencia de los terrenos precisos para emplazamiento de la Universidad Laboral de Galicía

Habiendo sido publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 149, correspondiente al dia 28 de los corrien-tes, el Decreto de la Presidencia d'! Go-bierno de 27 de abril de 1956, en virtud del cual se declara de interés social y la urgencia en el procedimiento de expro-piación forzosa para la adousición por esta Diputación de los terrenos compren-didos dentro del plano perimétrico aproesta Diputación de los terrenos comprendidos dentro del plano perimétrico aprobado el 21 de noviembre de 1955. para emplazamiento en el paraje de Haciadama, término municipal de Culleredo, en esta provincia, de una Universidad Laboral, a fin de ser donados al Servicio de Montepios y Mutualidades Laborales, Entidad que habrá de realizar la construcción de la misma, se hace pública la relación de fincas y propietarios afectados, para que en plazo de treinta días, contados a partin del siguiente en que sea publicado el presente anuncio, puecontados a partir del siguiente en que sea publicado el presente anuncio, puedan producirse los efectos de información pública en cuanto a sursanación de posibles errores en la relación en cumplimiento del cuerdo adoptado por la Diputación en sesión de 17 de los corrientes y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como que dentro de dicho plazo se encontrará expuesto al público el plano par elario y el expediente de su razón, donde figuran los acuerdos de referencia, en la Secretario General de esta Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina. cial, en horas hábiles de oficina.

		,			,	,		
Núm.	Nombres y apellidos	Residencia	Naturateza c ciase de cultivo	Num.	Nombres y apellidos	Residencia	Naturaleza o de cultivo	o cıase
11122222222222222222222222222222222222	Antonio bahamonde Gonzalez Antonio Bahamonde Gonzalez Joseta Nogueras Sanunjo Herederos le Visitacion Eucina Idem id id Iosefa y Manuel Becerta Gastro Idem id id Iosefa y Manuel Sal.chez Martin Implem id id Iosefa y Manuel Sal.chez Martin Implem id id Iosefa y Manuel Sal.chez Martin Inan Emilio Rotriguez Vinas Inan Herederos de José Varela Interderos de José Varela	Rutis - Vilaboa Idem P Portugal 2 A Vicenti 29 Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	H. y f. Casa y a. Labradio. Idem. Id	88888888888888888888888888888888888888	Andres Pan Vieno Herederos de Ordoñez Herederos de Ordoñez Amparo Bermudez de Castro Emilior Agra Agra Jaro Amparo Bermudez de Castro Idem id id José Pérez Loureiro Nieves Pereira Ponte Maria Corral Rey e hi os Luis Mosquera Wais Maria Gorral Rey e hi os Luis Mosquera Wais Maria Gorral Rey e hi os Luis Mosquera Wais Maria Gorral Rey e hi os José Rivas Pena Amparo Berr idez de Castro Manuel Miguel Lanosa Idem id id Herederos Ge Josefa Rodriguez Andrés Pan Vieiro Herederos de Antonio Paradela Emilio Arra Marifac Zarros Javier Galan Prieto Emilio Arra Marifac Garbo Garmen Garosa Pereira Moscuera Maria Luisa Agra Carro Javier Galan Prieto Emilio Arra Marifac Zarros Maria Luisa Agra Carro Javier Galan Pereira Moscuera Maria Luisa Agra Carro Javier Galan Pereira Moscuera Maria Luisa Agra Carro Javier Galan Martinez Enricue Pedreira Moscuera Maria Luisa Agra Carro Javier Galan Martinez Correno Sofia Martinez Antonio Ramallo Nava Corruen Carosa Nava Nillo Gómez Aruiar Consuelo Gil Galan Andrés Pan Vieiro Idem id id Idem idem i	El Burgo La Coruna La Coruna Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Labradio. Lidem.	
2								

	ف		•
	esterc	espec	
Idem Frado. Frado. Idem: Prado. Prado. Idem: Idem: Idem: Idem: Idem:	ldem. Idem. Prado 1:eg. Pasto y e Labradio. Labradio. Idem. Idem. Labradio	ldem. Idem. Idem. Idem. Idem. Labradio espec. Labradio.	Labradio, Idem. Id
(m)			
Vliaboa Fgo Vilaboa Fgo Castro Fgo Castro Frufia Vliaboa Frufia Frufia	Eduta-Casulo  Burgo Gen	eifa. 12 2aga 7ilaboa	irgo oruña, 12 urgo oruña oruña, 12
Is-Vijaboa  Burgo  Burgo  Burgo  Burgo  Coruña  Coruña  Coruña  Coruña  Coruña  Coruña  Is-Vijaboa  Is-Nijaboa  Is-Nijaboa  Is-Nijaboa  Is-Nijaboa  Is-Nijaboa  Is-Nijaboa	asuo	lería. 12 loaga Vilaboa	ເດ ພາກິສ 80 80 ທາກິສ 12 ເດີຍ ເຄືອນ เຄືอน เกียน เกิด เกียน เกิด เกียน เกียน เกียน เกียน เกิด เกียน เกิด เกิด เกิด เกิด เกิด เกิด เกิด เกิด
Rutts-Vlisboa  El Burgo Idem Rutts-Vilaboa Rutts-Castro El Burgo A. Vicenti, 29 Rutts-Castro Est Coruña Rutts-Vllaboa Rutts-Vllaboa En Goruña Rutts Rutts El Burgo Clém Clém Clém Rutts-Vllaboa	rduns-Casaro Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Maurid Cordeleria, 12 Pedraloaga Rutis-Vilaboa Irlem Idem Idem Idem Idem	El Burgo Cordelería, 12 El Burgo El Burgo Coutelería, 12 El Burgo Coutelería, 12 Coutelería, 12 El Burgo Coutelería, 12 El Burgo Coutelería, 12
an Naya an Vieiro id Miguel Larrosa An Vieiro Pan Vieiro Pan Vieiro Sa de Vistación Encina elefra illas Fan Bermudez de Castro Rey Eiros nian Guttán id. id. id.	Naya Seoane dan Vielro id.	Miguel Marunez Casuro. Ramos Mantifian ido Seijas Vazquez López Varela fid Miguez Laurosa Garidaz Permidaz	e Agular mil Gestal Iteiro Ponte S Iteiro Diaz Teijeiro Iteiro
leiro li Larross li Larross Vieiro Visito Visitaciói Visitaciói Fan udez de Eiros Guidian Vieiro	7a Seoane Vielro Vielro ya Seoane rea Labero ra Pombo Noya	fian fian s s s s s s s s s s s s s s s s s s s	Seoane Aguiar Baldomii Gest. Pan Vleiro di
ldán Nas Pan Viele Id Miguel Pan Vi Sos de Vi Sos de Vi Sos de Vi Bermui Bermui Ago Rey H An Vi Id	Naya Seoane Pan Vietro Id Id Id Id Id Id Id Sanchez Sanchez Seriera Laber Pereira Pombo	Maguel Ramos Mantific ido Seijas Vázquez López Vg fd Miguez Garded	Seoane Agu do Baldomii C se Pan Vieiro di di se Pereira Pont te Ramos se Pan Vieiro di di Doldan Nava Ramón Fedrel eros de Diaz di di di di se Pan Vieiro ce Ramos
Andrés Pan Vietro Idem id. id. Manuel Miguel Larrosa Andrés Pan Vietro Bernardo Rey Eiros Jesus Galán Guttán Andrés Pan Vietro Jesus Galán Guttán Andrés Pan Vietro Jesus Galán Guttán Andrés Pan Vietro Andrés Pan Vietro Lidem id. id. Lidem id. id. Maria Seijas Pan	Antonio Naya Seoane Andrés Pan Vieiro Idem id. id. Manuela Naya Seoane Manuel Sânchez José Wosquera Labero Nieves Pereira Pombo José Veira Noya	Hros. de Miguel Marcinez Cassro. Vicente Ramos José No Mantiflán Desconocido Francisco Seijas Eugenio Vázquez Eugenio López Varela Manuel Míguez Lairosa America Caridad America Caridad	
8.0	8.0 8 	ದೆದೆ	в в
1554 1556 1556 1556 1656 1656 1656 1656	25555555555555555555555555555555555555	181 182 183 183 184 185 186 186 187 188	199 199 199 199 198 198 199 199 200 201
		. •	
નાં <b>પ્ર</b> ્રેશ			
rado. lucaliptal. lucialiptal. lucialiptal. rado abradio. dem. dem. dem. dem. dem. rado reg. rado reg. rado reg. abradio.	asto. abradio. abradio. dem. forte. abradio. dem. dem. dem.	den Gen Gen Gen Gen Gen Gen	
Prado. Eucalit Huertal Huertal Huertal Huertal Hado. Labrad Idem.		Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
	MUMUMUMUMU	HARAMI HAR	
	MUMUMUMUMU	HARAMI HAR	
		HARAMI HAR	
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Rutis-Corbeira Idem Idem La Coruña Idem Idem El Burgo El Burgo Rutis-Vilaboa A Vicenti, 29	El Burgo El Burgo Rutis-Cialdos Rutis-Castro Rutis-Corbeirs Cordonerís, 12 Alfredo Vicenti, 29 Rutis-Vilabos	Idem Rutis-Castro Rutis-Vilaboa Idem Rutis-Corbeira El Burgo Culleredo Rutis-Castro El Burgo Idem Idem Kutis-Castro Rutis-Vilaboa Idem
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Rutis-Corbeira Idem Idem La Coruña Idem Idem El Burgo El Burgo Rutis-Vilaboa A Vicenti, 29	El Burgo El Burgo Rutis-Cialdos Rutis-Castro Rutis-Corbeirs Cordonerís, 12 Alfredo Vicenti, 29 Rutis-Vilabos	Idem Rutis-Castro Rutis-Vilaboa Idem Rutis-Corbeira El Burgo Culleredo Rutis-Castro El Burgo Idem Idem Kutis-Castro Rutis-Vilaboa Idem
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Rutis-Corbeira Idem Idem La Coruña Idem Idem El Burgo El Burgo Rutis-Vilaboa A Vicenti, 29	El Burgo El Burgo Rutis-Cialdos Rutis-Castro Rutis-Corbeirs Cordonerís, 12 Alfredo Vicenti, 29 Rutis-Vilabos	Idem Rutis-Castro Rutis-Vilaboa Idem Rutis-Corbeira El Burgo Culleredo Rutis-Castro El Burgo Idem Idem Kutis-Castro Rutis-Vilaboa Idem
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Rutis-Corbeira Idem Idem La Coruña Idem Idem El Burgo El Burgo Rutis-Vilaboa A Vicenti, 29	El Burgo El Burgo Rutis-Cialdos Rutis-Castro Rutis-Corbeirs Cordonerís, 12 Alfredo Vicenti, 29 Rutis-Vilabos	chez Sánchez Idem ya Seoane y Dolores hbo Rutis-Castro Naya Martínez Rutis-Corbeira Vieiro Culleredo Vieiro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Idem es Añón Pombo Rutis-Castro Idem ez Ulloa Rutis-Vilaboa Rutis-Vilaboa Idem ez Ulloa
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Rutis-Corbeira Idem Idem La Coruña Idem Idem El Burgo El Burgo Rutis-Vilaboa A Vicenti, 29	El Burgo El Burgo Rutis-Cialdos Rutis-Castro Rutis-Corbeirs Cordonerís, 12 Alfredo Vicenti, 29 Rutis-Vilabos	chez Sánchez Idem ya Seoane y Dolores hbo Rutis-Castro Naya Martínez Rutis-Corbeira Vieiro Culleredo Vieiro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Rutis-Castro Idem es Añón Pombo Rutis-Castro Idem ez Ulloa Rutis-Vilaboa Rutis-Vilaboa Idem ez Ulloa
Idem id.       Idem       Idem       Idem	b Idem id. id. b Idem id. id. c Idem i	El Burgo El Burgo Rutis-Vilaboa Rutis-Castro Rutis-Corbeira Cordonería, 12 Alfredo Vicenti, 29	Antonio Sánchez Sánchez Antonio Nava Seoane y Dolores Anón Nava Seoane y Dolores Anón Nava Seoane y Dolores Pedro Nava Serrández José Doldán Nava Fmilio Arra Martínez Artés Pan Vieiro José Rivas Pena Maria Lorenzo Aguiar Andrés Fan Vieiro Bil Burgo Culleredo Rutis-Castro Idem Andrés Suárez Alfredo López Ulloa Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

La Coruña, 30 de mayo de 1956.—El Presidente (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible). 2.421—O.

#### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

#### Secretaria General

El Excmo. Ayuntamiento pleno ha acorcado, en sesión de 18 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la segunda fase del Barrio Tercio y Terol, con suje-ción a los pliegos de condiciones redac-tados al efecto y por el presupuesto de contrata de 894.547.61 pesetas. Los licitadores podrán presentarse por si

o por otra persona o Sociedad. con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corpración, siempre que no se hallen incur-sos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Re-glamento de Contratación. Cuantos contratistas se presenten a es-

ta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pe-setas 22.363.70 en la Caja General de De-pósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos acompañando a los respecivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva crrespondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticuatro dias hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el

a partir del siguiente, tambien habil, de la publicación del presente anuncio en el POLFTIN OFICIAI, DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4. bajo la presidencia del exce-lentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las propo-siciones para la misma sa presentarion en siciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaria en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana

y durante las turido de la una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás anten relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feridos que medien

hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extra-ordinario de 1946, tercera etapa. No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Ammeiada esta subasta durante el pla-20 de ocho días, y en la forma que esta-blece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó con-tra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasa serán e cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su

conceimiento.

Madrid. 2 de julio de 1956.—El Secre tario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

(que debe extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumenta-do en el 5 por 100 v sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar es-crito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la segunda fase del Barrio del Tercio y Terol»).

D. ... que vive en ... con domicilio en ... se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., para contratar las obras

de pavimentación de la segunda fase del de pavimentación de la segunda fase del Barrio del Tercio y Terol, y se compromete tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra— en los precios tipos

Asimismo se compromete a que las renumeraciones mínimas que ha de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordina-

legal de trabajo y por horas extraordina-rias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

2.873-O

El Excmo. Avuntamiento Pleno, en sesión 18 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Antonio López, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efec-

pliegos de condiciones redactados al elec-to y por el presupuesto de contrata de 1.022.876,73 pesetas. El plazo del concurso es el de veinti-trés días hábiles, que empezarán a co-rrer y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y du-renta dicho plazo podrán presentarse. LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde en el Negociado de Subastas de la Secretaria, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.400.35 pesetas en concepto de garantia provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada bastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los ex-presados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en sitios antes men-

También se acompañará una declara-ción en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse compren-dido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Regla-mento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayun-

tamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mini-mas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las enti-

dades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos prela tarde, a la apertura de los pliegos pre-sentados los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Ins-ción General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación. El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 5 del presupuesto extraordinario de 1956, terce-

ra etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna. El rematante constituirá en la Depo-sitaria Municipal, en concepto de fianza sitaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente. diente.

Todos cuantos gastos origine este con-curso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1956.—El Secreario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 2.872-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

#### **BOLSA DE BARCELONA**

#### BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones al 6.75 por 100 de 1.000 pesetas nominales, serie 7.ª, números 1 a 200.000, emitidas por la Compañía Hidroeléctrica Española, S. A.

Barcelona, 15 de junio de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
7495.P

7.495-P

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 86.122 acciones ordinarias, números 269.685 a 355.806, emitidas por la Sociedad General de Aguas

de Barcelona.

Barcelona, 15 de junio de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.

7.494-P.

Ha sido acordada la inclusión en las chia sido acordada la inclusion en las cotizaciones oficiales de 108.726 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 1.087.258 a 1.195.983 emitidas por Unión Española de Explosivos.

Barcelona, 15 de junio de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

7.493-P.

Ha sido acordada la inclusión en las Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 25.000 acciones al portador de 50 pese as nominales, números 100.001 a 125.000. emitidas por la Cía. Colonizadora de la Guinea Continental, S A.

Barcelona, 15 de junio de 1956 - El Síndico-Presidente, F. Gispert.

7.492-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 obligaciones, 6.ª serie, al 6.75 por 100, de 1.000 pe-setas nominales, números 1 al 300.000, emitidas por Hidroeléctrica Española, So-ciedad Anónima.

Barcelona, 15 de junio de 1956.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

7.491-P.

# NUEVA CONSTRUCTORA GRANADINA

# GRANADA

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 3 de agosto próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Recogidas, 22, para resolver sobre:

División del inmueble construído en

División del immueble construído en Pedro Antonio de Alarcón, sin número, en pisos y locales
División del préstamo hipotecario que sobre dicho immueble pesa.

Venta del mismo en pisos y locales independientemente y fijación de las reglas de la Comunidad.

Conocimiento y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Granada 15 de julio de 1956—El Presentación de las regular de la comunidad.

Granada. 15 de julio de 1956.—El Pre-

sidente.

3.982-P.

# SYSMA. S. A.

#### MADRID

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrara en Madrid en 
primera convocatoria ei dia 7 del próximo mes de agosto, y en segunda convocatoria el dia 8 del mismo mes, a las 
dieclocho horas, en el local social. San 
Bernardo. 112, al objeto de resolver en 
definitiva sobre la continuación o reorganización de actividades de esta Empresa. presa.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de acciones antes del día 7

del mes próximo.
Madrid. 16 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).
8.002-P.

# CANTABRO MEDITERRANEA, S. A.

#### **MELILLA**

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de esta Emoresa, y en virtud de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendra lugar en el domicilio legal, calle Marqués de Montemar, número 23, a las diecisiete horas del día 10 de agosto próximo, en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del siguiente día, a tenor del siguiente del siguiente

#### Orden del dia

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
2.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1955-56.
3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
4.º Ruegos y preguntas.
Melilla, 14 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.985-P.

### AGUA DE INSALUS, S. A.

### TOLOSA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 7 de agosto próximo, a las once horas, en su domicilio social. Si hubiese lugar a la segunda convocatoria, se celebrará la reunión, en el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo el circulante. glo al siguiente

#### Orden del dia

1.º Censura de la gestión social.
2.º Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de censores de guentos

cuentas.

El Consejo de Administración. 3.983-P.

# FARMACEUTICA DE CIUDAD REAL, SOCIEDAD ANONIMA

#### (En liquidación)

#### CIUDAD REAL

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el d.a 27 de junio último fue acordada la disolución y liquidación de la misma de acuerdo con el balance presentado por la Tesoreria, que a continuación se copia:

Valor de 19 acciones desembolsadas
Gastos constitución Sociedad Impuestos, s/ aciones satisfecho
Diferencia que representa el Activo ac-,
tual

Activo	Pasivo
Pes	e t a s
19.000,00	12.256,23 • 469,30
	6.274,47
19.000,00	19.000,00

La liquidación fué practicada por la propia asamblea, acordándose que el Acpropia asamblea, acordándose que el Activo quede en poder del Tesorero para efectuar el pago de los gastos de disolución; y si hubiera algún sobrante, lo entregará como donativo a un establecimiento benéfico, y si no fuera suficiente, lo que falte lo suplirán los accionistas de su peculio particular por partes iguales. Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de So-ciedades Anónimas. Por el Consejo de Administración, el

Por el Consejo de Administración, el Secretario (llegible).

Nota.—A título de aclaración se hace constar que esta Sociedad no tiene relación alguna con Cooperativa Farmacéutica de Ciudad Real». 565-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

# EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que a instancia del Pro-curador don Fernando Mezquita Ortega, curador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de don Fedro Garcia Goyoaga, mayor de edad, hijo de Jaime y de Emilia, de estado viudo de doña Margarita Matilde Caamaño Touchard, profesión profesor de equitación, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Victor Pradera, número 25, se instruye expediente sobre cambio de apellidos de dicho señor, interesando la posposición de sus apellidos de manera que el cambio sea la anteposición del apellido materno al paterno, o sea Pedro Goyoaga Garcia, cuyo cambio habra de afectar al primer apellido de sus hijos don Pedro García Caamaño, mayor de edad, industrial, de estado casado con doña Ramona Pérez Vallejo; dón Francisco García Caamaño, mayor de edad, soltero, industrial, y doña Mararita Caracter Caramaño, mayor de edad, soltero, industrial, y doña Mararita Caracter Caramaño, mayor de edad, soltero, industrial, y doña Mararita Caracter Caramaño, mayor de edad, soltero, industrial, y doña Mararita de caracter de la ca don Francisco García Caamaño, mayor de edad, soltero, industrial, y doña Margarita García Caamaño, mayor de edad, sin profesión especial, de estado casada con don Inocente Vázquez Fernández-Arroyo, los tres naturales y vecinos de Madrid, con domicilio en Cea Bermúdez. número 60, y Víctor Pradera. 25, respectivamente, de manera que el cambio séa don Pedro, don Francisco y doña Margarita Goyoaga Caamaño, así como a los hijos de los dos matrimonios anteriormente mendionados.

Lo que se hace público, a fin de que

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publica-ción del presente, cuantos crean tener derecho a ello.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.-El Juez Marcelo Rivas Godav.—El Secreta-rio, José Gómez de la Torre, 7.538-A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen autos de mayor cuantia promovidos por dofia Maria del Carmen Pulin Blasco representada por el Procurador señor Escrivá de Romani, contra don Enrique Casanueva Esparza y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su par-

te necesaria dice así:
«Sentencia.—En la villa de Madrid a
veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Yo, Carlos de la Cuesta
Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez
de Primera Instancia número 21 de los
de esta conital habiendo visto los ores de esta capital, habiendo visto los pre-sentes autos de juicio ordinario declarasentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantia, promovidos por
doña Maria del Carmen Pulin Blasco,
mayor de edad y domiciliada en la calle
del Marqués del Riscal, número 11, contra don Enrique Casanueva Esparza, esposo de la actora, de esta vecindad declarado en rebeldía, y Excmo Sr Fiscal
de esta Audiencia Territorial, sobre concasión de divorcio y Fallo Que esde esta Audiencia Territorial, sobre concesión de divorcio, y... Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio de los cónyuges María del Carmen Pulin Blasco y Enrique Casanueva Esparza, que contrajeron matrimonio exclusivamente civil el día cinco de febrero de mil novecientos treinta y siste divorcio que sólo productrá la suse de lebrero de lim invectentos treinta y siete, divorcio que sólo producirá la suspensión de la vida común de los casados; declarando culpable, del mismo al marido, con los efectos establecidos en el artículo setenta y tres del Código Civil y con expresa condena al mismo en todas las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando. lo pronuncio, mando y firmo: Carlos de la Cuesta. Publicación: Leida y publicada Juez que la suscribe, hallándose celebran-do audiencia pública en el mismo día de su fecha: doy fe. Ante mi, H. Bartolomé (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Enrique Casanueva Esparza, cuyo actual domicilio o parade-Esparza, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente con el
visto bueno del Ilmo Sr Juez, en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO.—El Secretario. H. Bartolomé
Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Corlos de la Cuesta
7539-A J

7.539-A. J.

## **BILBAO**

#### EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.
Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, por el Procurador don Antonio Valdivielso Centenera, a nombre de don Antonio de Lezama Arana, como tur del incapacitado prédico don Alberto. tor del incapacitado pródigo don Alberto de Gorostiaga e Ipiña, mayor de edad, profesor de canto de esta vecindad contra otros y contra cuantas personas pueda afectar la declaración que luego se dirá, sin designación de nombres, juicio de mayor cuantía para que per la sentencia que en su dia se dicte, se declare concluido el estado de prodigalidad y la consiguiente tutela del referido don Alberto de Gorostiaga, e Ipiña, recobrando este señor todos sus derechos civiles y, con conde su plana considera provincia. por ende, su plena capacidad para regir su persona y administrar sus bienes, y por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», se da traslado de dicha demanda y se emplaza por segunda vez a las meritadas personas demandadas sin de-signación de nombre para que dentro de cinco días improrrogables, mitad del término primeramente concedido, comparezcan en los referidos autos personándose en forma por medio de Frocurador, bajo apercibimiento que si dejan transcurrir este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía. dándose, en cuanto a ellas, por contestada a demanda, notificándoles en estrados tal resolución y las demás que se dicten.

Dado en Bilbao a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez. Mariano Divar.—El Secretario (ile-

7.550-A. J.

#### CORDOBA

Don José Manuel Moreno Martín, Magis-trado, Juez de Primera Instancia núme-n uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de julcio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Antanaco del Maria de tancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, contra don Paulino Pablos y Pablos, mayor de edad, casado. comerciante y vecino de Córdoba; don Santiago Pablos y Pablos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, y don Vicente Pablos y Pablos, mayor de edad, casado, industrial también con domicilio en Astorga, para el cobro de un crédito hipotecario, reducido hoy a cuatrogientas diez mil cuarocientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos, intereses legales y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta para su venta la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno con frente a la calle

Parcela de terreno con frente a la calle General Villegas, en Córdoba, y una línea General Villegas, en Córdoba, y una línea de cuarenta y tres metros ochenta y cinco centimetros; linda: por la izquierda, entrando, en línea de treinta y un metros cuarenta centimetros, con terrenos propiedad de la Asociación Benéfica de Correos y Telégrafos; por el fondo, en línea de trece metros noventa y cinco centímetros, con la calle Diego Serrano, y en inea de treinta metros veinticinco centimea nea de treinta metros veínticinco centi-metros, con terrenos de don Víctor Escri-bano Ucelay, y por la derecha, en línea de dieciséis metros noventa y dos centi-metros, con terrenos de don Víctor Escribano, y en la de quince metros siete cen-timetros, con casa de don Antonio Cañero Baena y de don Angel Moyano Manso. Ocupa una extensión de ochocientos noventa y tres metros ochenta y tres cen-tímetros cuadrados, hallándose cercada en su totalidad. Valorada a efectos de subasta en setecientas mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en calle de Góngora, numero 20, bajo las condiciones siguientes:

inferior a setecientas mil pesetas; y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipo-tecaria, se encuentran de manifesto en la Secretaria, para que puedan ser exa-minados, y se entenderá que todo licita-do acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las nublere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas, sin destinar e a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Moreno Martín.—El Secretario (ilegible).

7.936-A. J.

#### MALAGA

Don Eloy Muñoz Sánchez Gijón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se si. gue expediente a instancia de don Se-bastian Manuel España Lobo, mayor de edad, casado, industriai, natural de Al-marchar, vecino de Málaga, en calle Ca-rretería, 46, se solicita el cambio de nomrreteria, 46, se solicità el cambio de homble, para usar como primero el de Manuel, que es el que habitualmente usa y por el que es conocido, y asimismo que se lleve nota de ello a su partida de nacimiento y a la de sus hijos.

Y conforme a lo prevenido en el Reglamento del Registro Civil, se hace público para que por los que se crean con

blico para que por los que se crean con derecho a ello puedan oponerse a tal pretensión, dentro del término de tres meses, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Málaga a tres de julio de mil

novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Eloy Muñoz Sánchez-Gijón.—El Secreta-rio, Antonio Jiménez,

# 7.992-A. J.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Félix Lis Alonso, Magistrado, Juez de Frimera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Francisca Antón Bouza, vecina de Puentes, en este partido, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su mapara declarar el fallecimiento de su ma-rido, don Florencio Martínez Carballei-ra, hijo de Antonic y de Francisca, na-tural de Capela (Puentedeume) y vecino de Puentes, de donde se ausentó para América en 1927, sin que desde hace más de diez años se hava vuelto a tener no-ticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintitrés de iunio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Félix Lis.—El Secretario, R. Chantrero.

7.499-A. J.

# 1.a 18-7-1956

# SABADELL

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, por el presente se hace público, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente al objeto de declarar el fallecimiento de don Antonio Estruch Seneserrich, hijo de Antonio y de María de veintínues años pas 1.3 Que para tomar parte en la substa deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de setecientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.4 Que no se admitirá postura alguna de la Ley de Enjuciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente al objeto de declarar el fallecimiento de don Antonio Estruch Seneserrich, hijo de Antonio y de María, de veintinueve años, natural v vecuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro al intentar la escalada al Mont Cevin (Suiza), a fin de que

cuantas personas tengai noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado. Sabadell a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secre-

tario. Manuel Ballesteros.

7.562—A. J. 1.4 18-7-1956

#### SALDAÑA

Don Isidro Rey Carrera, Juez Comarcal en funiciones de Primera Instancia de Saldaña.

Por el Presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para retirada de fianza del que fué Procurador de los Tribunales de este Juzgado de Sal-daña don Fernando Sainz Gallego: lo que se hace público para que en el plazo de seis meses puedan presentarse las re-

Dado en Saldañ: a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Isidro Rey.—El Secretario, Isidro G. Salomón.

7.501-A. J.

# TARRASA

## EDICTOS

Don José Juan y Cabezas, Juez de Pri-mera Instancia del Juzgado de la cludad y partido de Tarrasa.

Hago saber. Que en expediente de sus, pensión de pagos, instado ante este Juzgado por el comerciante de esta plaza don Francisco Gibert Ullés, se ha dictado auto con esta fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración del expresado comerciante en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por resultar el pasivo superior al activo en la cantidad de trescientas cuarenta mil trescientas veintisiete pesetas con setenta y siete céntimos; habiéndose concedido el término de quince días para que el referido comerciante o personas a su nombre consignen o afiancen dicha diferencia. Hago saber. Que en expediente de sussignen o afiancen dicha diferencia.

Tarrasa, dos de junio de mil novecien-

tos cincuenta y seis.—El Juez, José Juan y Cabezas.—El Secretario, Román Ro-driguez Sánchez. 7.995-A. J.

Don José Juan y Cabezas, Juez de Primera Instancia de Tarrasa y su par-

Hago saber: Que en expediente de sus-pensión de pagos instado ante este Juz-gado por el comerciante de esta plaza don Francisco Gibert Ullés se ha dic-tado auto en veintitrés de junio último, manteniendo la calificación de insolven-cia definitiva y acordando la convoca-ción de la Junta general de acreedores para el próximo dia veintidós de agosto y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado. Lo que se publica por haber adquirido carácter de firme el expresado auto.

Tarrasa a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia. José Juan y Cabe-zas — El Secretario, Roman Rodriguez Sanchez.

7.996-A. J.

# ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 384 de 1944 Francisco Tirado Barrena.— (5712).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 72 de 1954. Juan Bautista Montero Guerrero.—(5711),